



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIT OCHO CIENTOS SETS.

Jorge de Salazar,
y Maldonado



En la Villa de Caravaca, y en fecha de Fiebre de mil ochocientos y seis se juntó
el Consejo Justicia, y Rexim.^{to} de ella; á saber los F.^{tes} D.^{ns} Andres Antonio
Romero Abog.^{co} Alg. R.^d Consejo Gobernador y Capitan á Guarnida de la misma
por su Mag.^d: D.ⁿ Juan Fdez. Villa del Puerto: D.ⁿ Pedro Lopez. Datin: D.ⁿ Lino
de Moya, y Nobles: D.ⁿ Juan Caravaca Ant.^o: D.ⁿ Narciso Lopez Munoz: D.ⁿ
Antonio Fdez. Caravaca: D.ⁿ Juan Bautista Martinez de Moya: y D.ⁿ Antonio Lan-
cia Charin Rex.^o En su p.^{ta} y p.^{ta} precedida citacion ante diez por medio de la
peleto expresiva del asunto q.^{ta} ha de tratarse, y se procedio á acordar lo si-
guiente

Tratase de nombrar Receptor de la Bula de la A.^{ta} Curado, y se acordó
nombrar á Antonio Sanchez de esta vecindad para el presente año
con lo q.^{ta} se concluyo este ajustamiento, q.^{ta} firmaron los F.^{tes} de q.^{ta} Vol.
Es no doy fee

~~Ante mí~~

Caravaca

Luzco

Lopez

Moya

Caravaca

Caravaca

Suplemento
Juan.º Antonio Fdez. Villa
de Nobles

En la Villa de Caravaca y en diez y nueve de Fiebre de mil ochocientos y seis

